



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA DEL CARMEN NURIA JIMENEZ GUTIERREZ	17/04/2023 19:43:53	17/04/2023 20:45:42
JOAQUIN PAEZ LANDA	17/04/2023 20:45:39	
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001ORT0EYGO5HI075GO57WI7SWXIIYTR		
		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CLAVE: ME(DT)-6440

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

El abastecimiento de agua de la Ciudad Autónoma de Melilla se define a partir de una serie de instalaciones: planta desalinizadora de agua de mar (IDAM), dos plantas desalobradoras para diferentes calidades de agua bruta (IDAS I y II), una estación de tratamiento y potabilización convencional (ETAP), dos depósitos de 25.000 m³ cada uno y otras instalaciones menores.

En esas mismas líneas de trabajo se redactó, en 2007, un proyecto de mejora de abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla en base al cual se mejoraron, por cuenta de la Ciudad, determinados tramos y condiciones de parte de la red de distribución.

Se ha redactado un “PROYECTO DE REVISION YACTUALIZACION DE LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD AUTONOMA DEMELILLA” a fin de dar respuesta a la necesidad de acometer un rediseño de la red de abastecimiento de la Ciudad de Melilla, adaptándola a sus necesidades presentes y futuras en base a un modelo funcional que optimice las redes de impulsión, transporte y distribución, garantizando con ello un modelo de gestión del agua sostenible y de calidad para los ciudadanos.

El proyecto contempla un estudio pormenorizado de las redes de abastecimiento de la ciudad de Melilla en todas sus tipologías: impulsión, transporte y distribución, contemplando el estado real de la totalidad de las mismas, y considerando los consumos actuales y futuros en base a las previsiones del desarrollo urbanístico.

Forma parte del Convenio entre la Administración General del Estado, representada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. O.A. y la Ciudad Autónoma de Melilla, para





establecer las líneas de colaboración, para la ejecución y posterior cesión del uso, explotación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de la Ciudad de Melilla, firmado el 1 de junio de 2021 y ulteriormente publicado en el BOE núm. 251, de 20 de octubre de 2021.

Como consecuencia de la alta subida de los precios de materiales, maquinaria y mano de obra desde la fecha de redacción del proyecto debido a la pandemia y la reciente guerra en Ucrania, ha resultado necesaria la actualización del Proyecto en su presupuesto y todos los Anejos afectados. Se adaptó el título del proyecto al que se recoge en el convenio citado, con el nombre de ADENDA I AL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1 CLAVE: ME(DT) – 6434.

El pliego de bases de referencia fue redactado y aprobado técnicamente con fecha 27 de julio de 2020. Debido a las situaciones que han impedido la licitación, se hace igualmente necesario actualizar el pliego en cuanto a normativa y precios se refiere.

El objeto de este contrato es el control y vigilancia de las obras del proyecto “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”.

Las características técnicas de los trabajos, unido al volumen de los mismos hacen imprescindible contratar con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato de referencia, como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y materiales por parte de esta Dirección Técnica para satisfacer dichas necesidades.

LA DIRECTORA TÉCNICA
C. Nuria Jiménez Gutiérrez

A la vista de lo anteriormente expuesto, ESTA PRESIDENCIA manifiesta que este Organismo no cuenta con suficientes medios personales y materiales para satisfacer las necesidades de los servicios reseñados.

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

